

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN Y DE PROMOCIÓN CULTURAL, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver el expediente 42/19, relativo la iniciativa presentada por la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice implementar un sistema de botón de pánico enlazado directamente al Centro de Control, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Zapopan (C5) de Zapopan en las escuelas del Municipio, por lo que a continuación se procede a exponer los siguientes razonamientos:

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la iniciativa presentada por la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice implementar un sistema de botón de pánico enlazado directamente al Centro de Control, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Zapopan (C5) de Zapopan, en las escuelas del Municipio.

Dicha iniciativa fue turnada para su estudio y dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Educación (hoy de Educación y de Promoción Cultural), de Hacienda, de Patrimonio y Presupuestos, de Seguridad Pública y Protección Civil, y Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico (hoy de Reglamentos, Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública), asignándole la Secretaría del Ayuntamiento el número de expediente 42/19.

2. La iniciativa de referencia señala textualmente:

“ (...)”

Exposición de motivos:

En vista de la apuesta significativa manifestada en la administración 2015-2018 y que trasciende a la actual de lograr la certificación Ciudad Amiga de la Infancia, es de vital importancia la seguridad de los niños y Jóvenes del municipio, así como de su entorno, maestros, padres y dentro de desarrollo, por ello se hace la presente iniciativa, en la cual se pueda realizar un enlace directo entre las direcciones de las escuelas dentro del Municipio y el Centro de Control Comando, Computo, Comunicaciones y Coordinación de Zapopan, para tener vigilancia continua en los planteles escolares así como una respuesta inmediata a cualquier acto que pueda afectar con la integridad y los derechos de los niños. De esta forma se pretende erradicar los delitos realizados a escuelas y sus alrededores dentro del Municipio de Zapopan.

Por todo lo anterior me permito proponer a consideración de este honorable Ayuntamiento en Pleno turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, la Comisión Colegiada y Permanente de Educación y a la Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico, bajo el siguiente:

Acuerdo:

Primero: Se apruebe instalar botones de pánico en escuelas del Municipio de Zapopan enlazadas con el Centro de Control, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Zapopan.

Segundo: Túrnese a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, la Comisión Colegiada y Permanente de Educación y a la Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación por el Ayuntamiento en Pleno.

Tercero: Se informe las acciones que se están tomando para resolver el asunto de la iluminación en el municipio, toda vez que un gran número de colonias sufre la falta de iluminación y como consecuencia problemas de inseguridad y vandalismo.

...”

3. La Dirección de Integración y Dictaminación envió a la Dirección de Educación oficio número 404/I/2020/039, recibido con fecha 22 veintidós de enero de 2020 dos mil veinte, en el

que se le solicitó información sobre los programas que actualmente está implementando el Municipio en materia de seguridad escolar.

Al respecto, la Dirección de Educación emitió respuesta mediante oficio número DEM1240/OF.1/2020/0056, recibido con fecha 10 diez de febrero de 2020 dos mil veinte, en el que informó sobre la implementación y los resultados del programa “Escuela Segura Zapopan”, al tenor del siguiente texto:

“...

En respuesta a su oficio 404/I/2020/039 en el que se refiere a la iniciativa presentada por la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos, sobre la implementar un sistema de botón de pánico para las escuelas de Zapopan enlazado con el C5 municipal, me permito informarle lo siguiente:

En el año 2019 se beneficiaron 127 planteles de educación básica con videocámaras de vigilancia y alarmas conectadas directamente al C5 municipal, en el programa “Escuela segura Zapopan”. Las reglas de operación del programa fueron publicadas en la Gaceta Municipal Vol. XXVI N° 120 Segunda Época, del 19 de septiembre de 2019.

En el año 2020 se tiene contemplado beneficiar a 210 escuelas más, para cerrar este periodo con un total de 337 planteles, los cuales contarán con mayor seguridad.

...”

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad a lo previsto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley establece.

2. De conformidad al artículo 2º del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio, que tiene a su cargo la potestad normativa, establecer las directrices del desarrollo municipal la decisión y resolución de todos aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o

municipal que le competan, y supervisar el desempeño adecuado de la Administración Pública Municipal y la correcta prestación de los servicios públicos.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, corresponde a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio, las siguientes atribuciones:

I. Salvaguardar la integridad, dignidad y derechos de las personas y sus bienes, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública dentro del territorio municipal, de acuerdo a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II...

III....

IV. Coordinar la transversalidad con las distintas dependencias del municipio para la planeación, programación, implementación y evaluación de las acciones a realizar en materia de prevención social de la violencia y delincuencia en el municipio;

V a la XXV. ...

4. De igual forma, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco: “... *la Coordinación General de Construcción de Comunidad, es la instancia integradora de las áreas destinadas al diseño y ejecución de estrategias para la formación ciudadana, la construcción de comunidades y el fortalecimiento del tejido social; fomenta la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión de la ciudad; dispone del deporte, la cultura, la recreación, la educación y la salud, como elementos de política pública para la consecución de sus fines, ciudadanos plenos, comunidades integradas y calidad de vida en el Municipio.*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las siguientes direcciones:

I...

II. Dirección de Educación;

III. a la IX...

...”

5. De Acuerdo a lo previsto por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracciones IX y X, los ayuntamientos deberán atender la

seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos.

“Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

I a la VIII. ...

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;

XI a la XX...”

6. Como se desprende de los puntos 3 y 4 del apartado de antecedentes del presente dictamen el Municipio ya se encuentra implementado el programa Escuela Segura Zapopan, contemplando cerrar el presente periodo escolar con un total de 337 trescientos treinta y siete planteles, resguardados con medidas de video vigilancia. Dicho programa se desarrolla a través de esquema de coparticipación con directivos, padres de familia y comunidades escolares, tiene como objetivo mejorar la infraestructura de los planteles educativos y protegerlos con aditamentos en seguridad para evitar los robos en las escuelas y cuidar el patrimonio que se tiene al interior de las mismas.

Características:

a) Los apoyos se brindan en dos ejes principales: seguridad e higiene. En el eje de seguridad, 90 noventa planteles escolares recibieron cámaras de video vigilancia y botones de alarma conectados directamente al **C5 Zapopan** de la Comisaría General de Seguridad Pública (Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Zapopan, Jalisco). Si se dispara alguna alarma ante un ingreso nocturno, el C5 sabrá de inmediato y podrá mandar a las unidades para revisar e intervenir.

b) En los planteles escolares que lo requirieron se entregó malla ciclónica, alambre concertina, cinta de privacidad, reflectores entre otros materiales para sustitución de losas en canchas, o banquetas, e intervención de rampas para mayor accesibilidad; y

c) En el eje de higiene, se entregó lo necesario para la intervención integral de los baños de los inmuebles, como azulejos, mingitorios, lavamanos, cisternas, tinacos, sistemas de bombero, pintura, impermeabilizante, ventiladores, entre otros.

7. En consecuencia, los suscritos Regidores consideramos atendida la materia de la Iniciativa, por lo que es procedente la baja administrativa del expediente 42/19, toda vez que las acciones propuestas en la iniciativa que le dio origen, en materia de seguridad escolar, ya se encuentran implementando actualmente en el Municipio, a través de la Dirección de Educación Municipal y de la Comisaría General de Seguridad Pública, a través del programa Escuela Segura Zapopan. Dentro de las acciones ejecutadas se encuentran la instalación de cámaras de video vigilancia y botones de alarma en los planteles escolares conectados directamente al C5 Zapopan (Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Zapopan, Jalisco).

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 1, 33, 37, 38, 44, 46, 55 y 57 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; los Regidores que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 42/19, en virtud de haberse quedado sin materia; toda vez que las acciones propuestas en la iniciativa que le dio origen, ya se encuentran implementando actualmente en el Municipio, a través del programa Escuela Segura Zapopan, implementado por la Dirección de Educación Municipal, en coordinación con la Comisaría General de Seguridad Pública.

SEGUNDO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”
LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE

EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL
22 DE JULIO DE 2020

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

MARÍA GÓMEZ RUEDA
A FAVOR

MARCELA PÁRAMO ORTEGA
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
22 DE JULIO DE 2020

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
A FAVOR

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
A FAVOR

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
A FAVOR

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
A FAVOR

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

**REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
14 DE JULIO DE 2020**

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
A FAVOR

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
AUSENTE

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO
A FAVOR

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
AUSENTE

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
AUSENTE

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 42/19. Se resuelve la propuesta de iniciativa de un programa para
dotar se seguridad a los planteles escolares del Municipio de Zapopan, Jalisco.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de Agosto de 2020

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA
A FAVOR

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
25 DE JUNIO DE 2020

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ
AUSENTE

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
AUSENTE

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

MIGUEL SAINZ LOYOLA
AUSENTE

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

MARCELA PÁRAMO ORTEGA
AUSENTE

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA
A FAVOR

JLTB/JALC/MIVC